



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00232-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por LUIS DAVID GIRALDO SIERRA contra THOR INTERNATIONAL S. A. S., y citada la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A., se fijan las agencias en derecho en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$908.526.00), a cargo de la sociedad demandada, por cuanto la decisión proferida en primera instancia fue revocada parcialmente, imponiéndose el reajuste de los aporte para pensión del demandante.

Por secretaría liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P. aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 078 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce042209844c4076abafa7c7ebad83053dd2388dc3a92638af3c803325b3878**

Documento generado en 10/05/2022 11:11:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>